



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
DECANATO

Callao, 28 de enero de 2025

Señor (a) (ita)

Presente

Con fecha 28 de enero de 2025, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE DECANATO N°008-2025-D/FCS.- Callao; 28 de enero de 2025, EL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto el Oficio N°024-2025-UPG/FCS-VIRTUAL, mediante el cual la Dra. Mery Juana Abastos Abarca, Directora de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud, remite la propuesta del Comité Directivo de la Unidad de Posgrado.

CONSIDERANDO:

Que, son atribuciones del Decano de Facultad: Cumplir y hacer cumplir la Ley, el Estatuto y los Reglamentos de la Universidad [...]; y Dirigir administrativamente la Facultad; según lo estipulado en el Artículo 187° numerales 187.2 y 187.3 del estatuto vigente Universidad Nacional del Callao;

Que, el Estatuto en su artículo 39° señala que cada Facultad tiene la estructura orgánica y funcional básica siguiente: 39.2 órganos de línea, b) Unidad de Posgrado;

Que, mediante Resolución N° 005-2023-CDUPG-FCS del 23 de enero de 2023 se conformó el Comité Directivo de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud;

Que, mediante Resolución N°254-2024-D/FCS del 03 de septiembre de 2024, se actualizó la conformación del Comité Directivo de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud, a partir del 03 de septiembre de 2024 y por el periodo de Ley;

Que, por Resolución de Asamblea Universitaria N° 015-2024-AU del 22 de julio de 2024, se aprueban las modificaciones realizadas al Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, y en su Artículo 50°, establece que el Comité Directivo de la Unidad de Posgrado está integrado por: Director de la Unidad de Posgrado, quien lo preside; Coordinador de los programas de doctorado y posdoctorado de la Facultad; Coordinador de los programas de maestría de la Facultad; Coordinador de los programas de diplomados de la Facultad; Coordinador de los programas de segunda especialidad profesional; Coordinador de los programas de formación continua de posgrado; Coordinador de los programas de educación a distancia de posgrado, Dos (02) representantes de los estudiantes de posgrado y Secretario Académico, con voz y sin voto;

Que, el Artículo 54° de la referida modificatoria del estatuto, establece que "los coordinadores de los programas de doctorado, maestría, diplomados y segunda



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
DECANATO

especialidad profesional, así como los de formación continua y educación a distancia son designados por el Decano a propuesta del Director de la Unidad de Posgrado, por el periodo de dos años”;

Que, mediante Oficio N°024-2025-UPG/FCS-VIRTUAL la Dra. Mery Juana Abastos Abarca, Directora de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud, adjunta Acta N°16-CDUPG-FCS-2024 fecha 27 de diciembre de 2024, y remite la propuesta del Comité Directivo de la Unidad de Posgrado;

Que, en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 187°, numerales 187.2, 187.3 y 187.16 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1. **ACTUALIZAR** con eficacia anticipada la conformación del **COMITÉ DIRECTIVO DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**, a partir del 02 de enero de 2025 y por el período de Ley, designando a los siguientes docentes:

Dra. MERY JUANA ABASTOS ABARCA	Directora de la Unidad de Posgrado FCS
Dra. ANA ELVIRA LOPEZ Y ROJAS	Coordinadora de Programas de Doctorados
Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI	Coordinadora de Programas de Maestría
Dra. ZOILA ROSA DIAZ TAVERA	Coordinadora de Programas de Diplomados
Dra. ANA MARÍA YAMUNAQUE MORALES	Coordinadora de Programas de Segunda Especialidad Profesional
Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA	Coordinadora de Programas de Formación Continua
Dr. CESAR ANGEL DURAND GONZALES	Coordinador de Programas de Educación a Distancia
Dra. HAYDEE BLANCA ROMAN ARAMBURU	Secretaria Académica de la Unidad de Posgrado

2. **AGRADECER** a la Dra. Noemi Zuta Arriola, quién conformó el COMITÉ DIRECTIVO DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, según Resolución N°254-2024-D/FCS del 03 de septiembre de 2024.
3. **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a la Escuela de Posgrado, Unidad de Posgrado FCS, demás unidades académico-administrativas de la facultad e interesados, para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.
(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJIA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
DECANATO